

INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE COMPAÑÍA INMONATURA S.A. POR EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019

Daule, 8 de febrero de 2020

A los señores Accionistas de **INMONATURA S.A.**:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art.279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, publicada en el Registro Oficial No.44 de octubre 13 de 1992, referente a los requisitos mínimos que deben contener los informes de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de **INMONATURA S.A.** presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la marcha de la compañía por el ejercicio económico terminado a diciembre 31 de 2019.

Opinión sobre cumplimiento

Los administradores me han proporcionado toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que considero necesario revisar; así como también he revisado el Estado de Situación Financiera de la compañía a diciembre 31 de 2019, el correspondiente Estado de Resultado Integral, los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Junta de Accionistas.

Es importante señalar que la elaboración de los estados financieros, adjuntos a este informe, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, siendo mi responsabilidad expresar una opinión sobre los mismos basado en la revisión efectuada, por lo cual procedo a rendir este informe:

La revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas respectivas, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de auditoría considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Revisados y analizados los principales indicadores financieros correspondientes al ejercicio económico 2019, considero que estos reflejan adecuadamente la situación financiera y el resultado de las operaciones por el periodo terminado a esa fecha.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera a diciembre 31 de 2019 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, se ha podido establecer que los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones e instrucciones de la Junta de Accionistas y maneja adecuadamente los libros sociales de la compañía.

Opinión sobre el control interno

De la revisión efectuada, considero adecuados los controles internos que ha implementado la compañía, lo que ha permitido un eficiente manejo financiero y administrativo.

Opinión sobre los resultados

En el año 2019, según el Estado de Situación Financiera cortado a diciembre 31 de 2019, la compañía refleja una pérdida contable de USD.15.596,99 considerando que la compañía no pudo solicitar la devolución del IVA (crédito tributario) correspondiente a los años 2012 y 2013 el cual sumaba USD.24.797,74; y, consecuentemente lo registraron como un gasto en el ejercicio económico 2019.

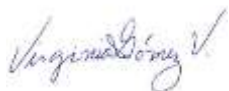
Informe sobre cumplimiento a la Ley Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto en el Mandato Constituyente No.8, la compañía durante el ejercicio 2019, no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de tercerización laboral o contratación por hora y cumplió con las obligaciones establecidas en la norma laboral ecuatoriana.

Informe sobre cumplimiento a la Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art.279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Virginia Gómez Vargas

Comisario

C.I. 0917695926